

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 26 de abril de 2021



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Proceso : EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : JAIME ALBERTO LÓPEZ FERNÁNDEZ
Radicado : 17-042-40-89-001-2020-00101-00

Asunto : NO ACEPTA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN
Sustanciación : Nro. 146

El memorial y allegados por la parte ejecutante, se **AGREGAN** al expediente para **CONOCIMIENTO** y fines pertinentes.

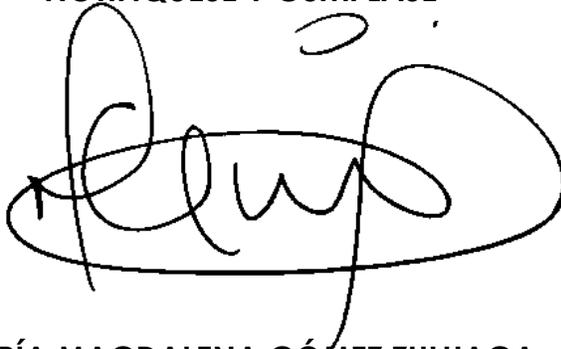
Procedió esta operadora judicial a examinar la citación de diligencia para notificación personal remitida al demandado y se pudo constatar que la parte ejecutante incurrió en varias imprecisiones al momento de enviarlas, toda vez que:

- a)** En la citación no se indicó la dirección exacta del demandado.
- b)** No se plasmó la fecha de la providencia a notificar.
- c)** Se le indicó que debía de comparecer a este Juzgado dentro del término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación,

sin tener en cuenta que los Despachos Judiciales se encuentran cerrados sin atención al público de manera presencial, con ocasión a la pandemia por COVID-19.

Desde ya se ADVIERTE a la parte interesada que en el evento de remitirse nuevamente la citación para diligencia de notificación personal a la parte demandada conforme al Art. 291 del CGP, en ella se deberá plasmar que debe comparecer al Juzgado pero de manera virtual, para lo cual en la respectiva citación se deberá indicar los canales de atención de este Despacho, como son: correo electrónico institucional: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co y los siguientes teléfonos de contacto: 3122179026 - 3106686959 - 3186760898.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
- JUEZ -

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **038** del **27 de abril de 2021**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaría

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **28, 29 y 30 de abril de 2021**

Inhábiles:

Quedó ejecutoriado: El día **30 de abril de 2021**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria